

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2022-00264.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la ejecutante, señora SANDRA LILIANA TORRES en memoriales que remitiera vía correo electrónico los días 23 de junio y 27 de julio del cursante año (archivos Nros. 13 y 14), se LEVANTA el impedimento de la salida del país del ejecutado. OFÍCIESE.

De otra parte, el informe secretarial rendido en la fecha, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, a fin de que adelante las diligencias de notificación del ejecutado teniendo en cuenta lo allí indicado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e485434532d973683e90e037abfa1fa70ffe449667261d9d89239b198aee37**

Documento generado en 02/08/2022 03:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC